



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: SANDRA MILADYS CRUZ SALAS.
DEMANDADO: REINALDO JAVIER ORTIZ VANQUEZ.
RADICADO: 20-001-31-10-003-2019-00357-00.

Previo a expedir certificación de deuda requerida por la demandante es necesario que aclare su solicitud, toda vez que no cuantifica el valor de la cuota mensual por año y valor total de lo adeudado por el señor REINALDO JAVIER ORTIZ VANQUEZ, de la cual solo indica el periodo de deuda, información necesaria para constatar con el proceso dicha deuda, por lo tanto, se NIEGA lo peticionado.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df94283b171d2d2c48ead23567d4a72ddf6dbdc1102ad030cae45e64e5b241b9**

Documento generado en 19/09/2022 04:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>